

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

RESOLUCION 2034/04

TIGRE, 31 de agosto de 2004.-

VISTO:

La obra de pavimentación de la calle Ituzaingo, entre Ruta 27 y José Ingenieros, de Benavidez, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde establecer el límite máximo de transito pesado admitido por dicho pavimento, a los efectos de preservar el mismo y evitar los graves daños que ocasionaría el tránsito de camiones de gran porte.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Fíjase como tonelaje máximo de vehículos admitido por el pavimento de la calle Ituzaingo, entre Ruta 27 y José Ingenieros, de Benavidez, en seis (6) toneladas, prohibiéndose en consecuencia el tránsito de vehículos de mayor porte.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2034/04